



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA AYUDA TECNICA POR UN MONTO DE \$258.000.-

ALGARROBO

19 AGO 2020

DECRETO N°

1229

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°328 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12/08/2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Gloria del Carmen Lagos Pacheco, Run: _____ domiciliada en _____ por concepto de pago de ayuda técnica. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°273 de fecha 11/08/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$258.000.-** (Doscientos cincuenta y ocho mil pesos) por concepto de aporte para pago de ayuda técnica por caso social de Gloria del Carmen Lagos Pacheco. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de fondos 114-05-04, Aporte para Ayuda Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
i. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
BOGADO FECH
JE RECEPCION: 20 AGO 2020
FECHA SALIDA: 21 AGO 2020
OBSERVACION N°